

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

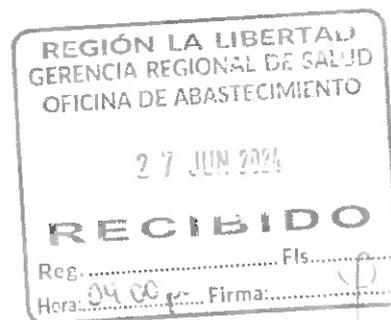
**CARTA N° 01 -REMB-OEC-AS-19-2024-GERESA/LL-1**

Trujillo, 27 de junio de 2024

Srta:  
**LIC. ADM. SONIA ROMINA ROMERO TORRES**  
**RESPONSABLE UTF ABASTECIMIENTO**  
Presente.-

**ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO**

**REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°19-2024-GERESA-LL-1**



Por medio de la presente en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, designado mediante Carta N° 31-2024-GRLL-GGR-GRS-OAD-UTF.ABAST, de fecha 21 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección A.S. N° 19-2024-GERESA/LL primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de Servicio de "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES EN LA UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACION EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE ASCOPE ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN II-1 DISTRITO DE ASCOPE, PROCINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", así mismo informarle respecto a la declaratoria de desierto del proceso en mención.

**BASE LEGAL:**

- Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

**JUSTIFICACION Y EVALUACION:**

- Con fecha 06/06/2024 la convocatoria fue publicada.
- Que desde el 07/06/2024 al 16/06/2024 se realizó el registro de participantes (electrónica).
- Que desde el 07/06/2024 al 11/06/2024 se formularon consultas y observaciones a las bases estándar.
- No se registraron consultas y observaciones.
- Con fecha 12/06/2024 se publicó la integración de bases del procedimiento de selección.
- Con fecha 17/06/2024 se realizó la presentación de ofertas (electrónica) por parte de los postores, obteniendo diez (10) propuestas.
- Con fecha 21/06/2024 mediante CARTA N°31-2024-GRLL-GGR-OAD-UTF.ABAST, se me designo como representante del Órgano Encargado de las Contrataciones.
- Que desde el 21/06/2024 al 25/06/2024 se realizó la Admisión, Evaluación y Calificación del procedimiento de selección, donde se determina que ningún postor presento propuesta valida, según Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 25/06/2024.
- Con fecha 25/06/2024 se publica en el SEACE la Declaratoria de Desierto.

**CONCLUSIONES:**

- El representante del OEC, establece que las propuestas presentadas han sido no admitidas y rechazadas por las siguientes observaciones:

## **PROPUESTAS NO ADMITIDAS:**

### **1. CONSORCIO VIDA**

- Postor presenta Anexo N° 01 declaración jurada de datos del postor, diferente al de las bases integradas, ya que no considero el punto 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

### **2. SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC**

- Postor presenta Anexo N° 03 declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia del servicio, sin embargo en el folio n° 22 de su propuesta presenta declaración jurada de garantía del servicio, donde declara bajo juramento que dicha garantía será de un (01) año a partir de otorgada la conformidad del servicio, sin embargo en las bases integradas en Capítulo III requerimiento, en el punto 3.1 términos de referencia, en el numeral 10. Garantía se indica: "... El contratista debe ofrecer una garantía mínima de dos (02) años por el servicio de mantenimiento, deberá entregar la garantía de los accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas ..."

### **3. CASME INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC**

- Postor presenta firmas pegadas en imagen en todas las hojas de la propuesta, y según lo establecido en bases integradas en el Capítulo I, numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas indica "...las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales, los demás documentos deben ser visados por el postor.... No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas...".

### **4. CONSORCIO MG Y HUGER**

- Consorcio solo presenta documentación de acreditación de la representación de quien suscribe la oferta de un solo consorciado.
- Consorcio ha considerado porcentaje de obligaciones de 80% y 20%, sin embargo en el Capítulo III requerimiento de las bases integradas, el punto 17 de los términos de referencia, numeral 2) se indica lo siguiente "...el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%..."; asimismo de conformidad con el artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas y el presente anexo no se encuentran legalizadas las firmas.

## **PROPUESTAS DESCALIFICADAS:**

### **1. F&S CONTRATISTAS Y CONSULTORES EIRL**

- Equipamiento estratégico:

- El compromiso de alquiler se encuentra dirigida otra entidad (dirección regional de salud la libertad).

- Responsable de servicio:

- No se valida la experiencia presentada en el Folio N° 49 y 50, ya que el postor presenta en un solo documento varios servicios como experiencia, sin especificar la fecha de inicio y de término de cada servicio, por lo que no se puede interpretar si en la ejecución de los servicios existió traslape o no de la experiencia presentada, por lo tanto no se valida esta experiencia.

### **2. EDIFATEL SAC**

- Equipamiento estratégico:

-Presenta compromiso de alquiler: 01 cortadora eléctrica 60 v, marca: dewalt, modelo: dcs690b, voltaje: 60 v, con hoja: 9", n° serie dcfg90jn, año de fabricación: 2023. - siendo lo solicitado en bases integradas: cortadora eléctrica 60 v con hoja de 9".

-Presenta compromiso de alquiler: 01 maquina de soldar monofásica alterna, marca: nor-andina, modelo: md-na950508, amperaje: 250 amp., n° serie: 2568, año de fabricación: 2018. - siendo lo solicitado en bases integradas: soldadora liviana 215a.

### **3. CORPORACION MIRANDA´S.SER. GE S.A.C.**

- Profesional responsable del servicio:

-Capacitación: no acredita capacitación en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, mínimo 100 horas.

- Maestro de servicio:

-Formación académica: no acredita título técnico en construcción civil y/o edificaciones a nombre de la nación, adjunta certificado de curso construcción con tabiquería en seco.

-Experiencia: no acredita experiencia mínima de un (01) año como maestro de servicio y/o maestro de obra y/o capataz..., adjunta experiencia como operario.

### **4. EMPRESA CONTRATISTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO SAC - ECOINSA SAC**

- Profesional responsable del servicio:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- No se valida la experiencia presentada en el Folio N° 35, ya que el postor presenta en un solo documento varios servicios como experiencia, sin especificar la fecha de inicio y de término de cada servicio, por lo que no se puede interpretar si en la ejecución de los servicios existió traslape o no de la experiencia presentada, por lo tanto no se valida esta experiencia.

• Maestro del servicio:

- No se valida la experiencia presentada en el Folio N° 29, ya que el postor presenta en un solo documento varios servicios como experiencia, sin especificar la fecha de inicio y de término de cada servicio, por lo que no se puede interpretar si en la ejecución de los servicios existió traslape o no de la experiencia presentada, por lo tanto no se valida esta experiencia.

#### 5. GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS

• Responsable del servicio:

Capacitación: no acredita capacitación en residencia y supervisión de obras públicas, mínimo 100 horas, asimismo no presenta capacitación en seguridad ocupacional y medio ambiente, mínimo 100 horas.

• Experiencia folio N° 23: la experiencia presentada corresponde a una clínica privada, siendo lo solicitado contar con experiencia en establecimientos de salud públicos, que se computa desde la colegiatura.

#### 6. GRUPO PIMENTEL S.A.C.

• Postor Grupo Pimentel SAC, presenta certificados de capacitación para su personal clave emitidos por su misma empresa, la cual no tiene actividad económica de capacitación.

Por lo antes expuesto se ha demostrado que los postores no cumplen con los requisitos de admisión y calificación establecidas en las Bases Integradas y Términos de Referencia, respecto a: Declaraciones Juradas, Equipamiento estratégico, Formación Académica, Capacitación del Personal Clave y Experiencia del Personal Clave, por lo que es declarado DESIERTO el proceso de selección.

- De conformidad al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA.+

#### RECOMENDACIONES:

- De conformidad a lo establecido en el numeral 65.2, se recomienda de ser el caso, adoptar las medidas correctivas antes de AUTORIZAR nuevamente la convocatoria.
- El Representante del Órgano Encargado de las contrataciones, recomienda que se vuelva a convocar el proceso de selección, ya que ha sido una deficiencia en la presentación de ofertas y no es imputable a la entidad.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Asimismo, se sugiere aprobarse una nueva convocatoria mediante el Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA.
- El Órgano Encargado de las contrataciones, comunica lo descrito líneas arriba, a fin de que se realicen los actos preparatorios necesarios para la siguiente convocatoria.

En espera de la atención, que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



---

**Lic. Adm. Robert Erick Montoya Bances**  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**

